



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en el artículo 163, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a través de oficio CPCP/S7/587/19, remitió a la Comisión de Vivienda el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al Segundo Trimestre de 2019, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En este sentido, con fundamento al artículo 163 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ésta Comisión de Vivienda somete a consideración de la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública la opinión sobre el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al Segundo Trimestre de 2019, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara de Diputados el cual señala que las comisiones ordinarias formularán una opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública respecto de los Informes Trimestrales que presenten las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, dentro de los sesenta días naturales contados a partir de su recepción. Dichas opiniones tendrán por objeto hacer aportaciones a esa comisión sobre aspectos presupuestales específicos, en relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la Administración Pública Federal, y para que sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública.

En ese sentido y de acuerdo con lo anterior establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que los Informes de Avances de Gestión Financiera, son aquellos que rinden los poderes de la unión y los entes públicos federales de manera consolidada a través del Ejecutivo Federal, a la Cámara sobre los avances físicos y financieros de los programas federales aprobados para el análisis correspondiente de dicha Cámara, presentado como un apartado específico del segundo informe trimestral del ejercicio correspondiente al que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

En razón de lo anterior, se establece en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 107, los términos en los cuales se deberá presentar dicha información que se transcribe a la letra:

“Artículo 107¹.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, entregará al Congreso de la Unión información mensual y trimestral en los siguientes términos:

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf



COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

- i. *Informes trimestrales a los 30 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate, conforme a lo previsto en esta Ley. Los informes trimestrales incluirán información sobre los ingresos obtenidos y la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio, conforme a lo previsto en esta Ley y el Reglamento. Asimismo, incluirán los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación en los términos a que se refieren los artículos 110 y 111 de esta Ley. Párrafo reformado DOF 24-01-2014 Los ejecutores de gasto serán responsables de remitir oportunamente a la Secretaría, la información que corresponda para la debida integración de los informes trimestrales, cuya metodología permitirá hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y entre varios ejercicios fiscales.*

Los informes trimestrales deberán contener como mínimo:

a) La situación económica, incluyendo el análisis sobre la producción y el empleo, precios y salarios y la evaluación del sector financiero y del sector externo;

b) La situación de las finanzas públicas, con base en lo siguiente:

i) Los principales indicadores de la postura fiscal, incluyendo información sobre los balances fiscales y, en su caso, el déficit presupuestario;

ii) La evolución de los ingresos tributarios y no tributarios, especificando el desarrollo de los ingresos petroleros y los no petroleros; la situación respecto a las estimaciones de recaudación y una explicación detallada de la misma, así como el comportamiento de las participaciones federales para las entidades federativas.

Adicionalmente, se presentará la información sobre los ingresos percibidos por la Federación en relación con las estimaciones que se señalan en la Ley de Ingresos.

Con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, se deberá incluir la información correspondiente a los indicadores que a continuación se señalan:

- 1. Avance en el padrón de contribuyentes.*
- 2. Información estadística de avances contra la evasión y elusión fiscales.*
- 3. Avances contra el contrabando.*
- 4. Reducción de rezagos y cuantificación de resultados en los litigios fiscales.*
- 5. Plan de recaudación.*
- 6. Información sobre las devoluciones fiscales.*
- 7. Los montos recaudados en cada periodo por concepto de los derechos de los hidrocarburos, estableciendo los ingresos obtenidos específicamente, en rubros separados, por la extracción de petróleo crudo y de gas natural.*
- 8. Los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios.*

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

9. *Avances en materia de simplificación fiscal y administrativa. La Secretaría deberá incluir en el informe de recaudación neta, un reporte de grandes contribuyentes agrupados por cantidades en los siguientes rubros: empresas con ingresos acumulables en el monto que señalan las leyes, sector financiero, sector gobierno, empresas residentes en el extranjero y otros. Las empresas del sector privado, además, deberán estar identificadas por el sector industrial, primario y/o de servicios al que pertenezcan.*

Asimismo, deberán reportarse los juicios ganados y perdidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia fiscal y de recaudación; así como el monto que su resultado representa de los ingresos y el costo operativo que implica para las respectivas instituciones y en particular para el Servicio de Administración Tributaria. Este reporte deberá incluir una explicación de las disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica para el Gobierno Federal. Los tribunales competentes estarán obligados a facilitar a las instituciones citadas la información que requieran para elaborar dichos reportes;

iii) La evolución del gasto público, incluyendo el gasto programable y no programable; su ejecución conforme a las clasificaciones a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, los principales resultados de los programas y proyectos. Asimismo, se incorporará la información relativa a las disponibilidades de los ejecutores de gasto, así como de los fondos y fideicomisos sin estructura orgánica;

iv) La evolución del gasto público previsto en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u) y v) de esta Ley.

c) Un informe que contenga la evolución detallada de la deuda pública en el trimestre, incluyendo los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda pública interna y externa.

La información sobre el costo total de las emisiones de deuda interna y externa deberá identificar por separado el pago de las comisiones y gastos inherentes a la emisión, de los del pago a efectuar por intereses. Estos deberán diferenciarse de la tasa de interés que se pagará por los empréstitos y bonos colocados. Asimismo, deberá informar sobre la tasa de interés o rendimiento que pagará cada emisión, de las comisiones, el plazo, y el monto de la emisión, presentando un perfil de vencimientos para la deuda pública interna y externa, así como la evolución de las garantías otorgadas por el Gobierno Federal.

Se incluirá también un informe de las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financieros y de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca. Adicionalmente, en dicho informe se incluirá un apartado que refiera las operaciones activas y pasivas del Instituto de Protección al Ahorro Bancario, así como de su posición financiera, incluyendo aquéllas relativas a la enajenación de bienes, colocación de valores y apoyos otorgados.



COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

Se informará adicionalmente sobre las modificaciones que, en su caso, hayan sido realizadas al monto autorizado por intermediación financiera en la Ley de Ingresos.

Este informe incluirá un apartado sobre los pasivos contingentes que se hubieran asumido con la garantía del Gobierno Federal, incluyendo los avales distintos de los proyectos de inversión productiva de largo plazo otorgados.

De igual forma, incluirá un informe sobre el uso de recursos financieros de la banca de desarrollo y fondos de fomento para financiar al sector privado y social, detallando el balance de operación y el otorgamiento de créditos, así como sus fuentes de financiamiento, así como se reportará sobre las comisiones de compromiso pagadas por los créditos internos y externos contratados;

Se reportará el ejercicio de las facultades en materia de deuda pública, especificando las características de las operaciones realizadas.

d) La evolución de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y otras asociaciones público privadas, que incluyan:

- i) Una contabilidad separada con el objeto de identificar los ingresos asociados a dichos proyectos;*
- ii) Los costos de los proyectos y las amortizaciones derivadas de los mismos, y*
- iii) Un análisis que permita conocer el monto, a valor presente, de la posición financiera del Gobierno Federal y las entidades con respecto a los proyectos de que se trate. e) Los montos correspondientes a los requerimientos financieros del sector público, incluyendo su saldo histórico.*

f) La evolución de los proyectos de inversión en infraestructura que cuenten con erogaciones plurianuales aprobadas en términos del artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

g) La información relativa a los ingresos obtenidos por cada uno de los proyectos de inversión financiada directa y condicionada establecidos en el Tomo correspondiente del Presupuesto de Egresos; así como la información relativa al balance de las entidades de control directo a que se refiere el catálogo de la estimación de ingresos, contenido en la Ley de Ingresos.

- II.** *Informes mensuales sobre la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa. La información sobre el costo total de las emisiones de deuda interna y externa deberá identificar por separado el pago de las comisiones y gastos inherentes a la emisión, de los del pago a efectuar por intereses. Estos deberán diferenciarse de la tasa de interés que se pagará por los empréstitos y bonos colocados. Dichos informes deberán presentarse a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, 30 días después del mes de que se trate.*



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

Asimismo la Secretaría informará a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, 15 días naturales después de concluido el mes, acerca del pago de las participaciones a las entidades federativas. Esta información deberá estar desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa. Este monto pagado de participaciones se comparará con el correspondiente al del mismo mes de año previo. La Secretaría deberá proporcionar la información a que se refiere este párrafo y el anterior a las entidades federativas, a través del Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones de Ingresos Federales de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, a más tardar 15 días después de concluido el mes correspondiente y deberá publicarla en su página electrónica.

La Secretaría presentará al Congreso de la Unión los datos estadísticos y la información que tenga disponibles, incluyendo los rubros de información a que se refiere la fracción anterior, que puedan contribuir a una mejor comprensión de la evolución de la recaudación, el endeudamiento, y del gasto público, que los legisladores soliciten por conducto de las Comisiones competentes, así como la que le solicite el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. La Secretaría proporcionará dicha información en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la solicitud.

La información que la Secretaría proporcione al Congreso de la Unión deberá ser completa y oportuna. En caso de incumplimiento procederán las responsabilidades que correspondan.”.

En complemento a lo anterior establece el artículo 110 de la citada Ley que la Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

En lo particular y en lo que compete a cada una de las comisiones, se establece en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que las dependencias y las entidades a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a la Secretaría y a la Función Pública, informes sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios de los programas al menos a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño respectivos.

Es por ello y que en relación a lo anterior que se establece que las opiniones tendrán por objeto hacer aportaciones a la comisión sobre aspectos presupuestales específicos, en relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la Administración Pública Federal, por lo cual me avocaré al cumplimiento de los objetivos de los programas, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES



COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

Aunque si bien es cierto se señala que las evaluaciones estarán a cargo de la CONEVAL y la SHCP a través de la Unidad de Evaluación del desempeño, conforme a lo establecido en los "Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" y el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019; en este informe no se hace referencia a ninguna evaluación, pero de fondo realizar una evaluación resultaría ocioso ya que de origen existen múltiples carencias en los indicadores que permitan como tal realizar una evaluación de los resultados, por lo que estas solo se apegan al cumplimiento de metas administrativas las cuales deberían de tener por objeto resultados a través de medios de verificación fiables en cuanto a la información tanto por CONEVAL o INEGI prioritariamente, además de que los indicadores no aportan información acerca de una problemática vinculada a los objetivos y su posible medición; y lo más preocupante aún es que la información base de los indicadores sería generada por las propias instituciones ejecutoras; además se tienen parámetros de medición con base en porcentaje, razón por lo cual es administrativamente y por el solo hecho de erogar el recurso se alcanzan las metas, debiéndose optar por el cálculo y medición de tasas, variaciones, entre otros, que refleje realmente el desempeño de los objetivos en el paso del tiempo.

De acuerdo al Informe remitido por la APF, los indicadores disponibles hasta el Segundo Trimestre de 2019 muestran un desempeño mixto de la actividad económica en México. Teniendo por un lado un destacable dinamismo del sector agropecuario, mientras que el sector industrial ha presentado desaceleración.

Entre los datos macroeconómicos a destacar son:

- Exportaciones no petroleras: tuvieron un aumento sustancial lo que ha generado un aumento en la balanza comercial.
- Mercado laboral: ha registrado tasas de desocupación similares respecto al mismo periodo del año pasado, por lo que se ha estabilizado.
- Tasa de inflación: presenta tendencia a la baja, la cual la ubica dentro del rango objetivo del Banco de México.

Sobre las finanzas públicas del país, es de destacar del Informe presentado, que la APF presentó un superávit primario de 228 mil 88 millones de pesos, monto mayor al previsto.

El gasto programable y no programable ha sido menor respecto al estimado, por lo que se considera que se está cumpliendo con el objetivo de este gobierno para mejorar la efectividad y eficiencia del gasto público.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

VIVIENDA.

En materia de vivienda, es de observarse que el sector de construcción presentó un incremento de 0.8% a diferencia de los últimos tres trimestres de 2018 los cuales presentaron contracciones; de acuerdo a la Secretaría de Hacienda, esto se debió al empuje por el sector de edificación que tuvo un aumento a principios del año debido a los trabajos de reconstrucción de la vivienda siniestrada durante los sismos de septiembre de 2017.

Dicha información se puede constatar con información del Segundo Informe Trimestral del Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), el cual cuenta con una asignación anual de 5,232 millones de pesos para el Sector Vivienda² y presenta un avance programado al periodo del 98%. Así bien, próximamente se podrán conocer de manifiesto los avances del PNR una vez que se cuente con el microsito³ que registrará la planeación y avance de todas las acciones implementadas por el programa en mención.

Recordemos que este programa es uno de los 25 prioritarios del Gobierno de la República y se encuentra enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que seguramente continuará impulsando al sector de la construcción durante los próximos trimestres.

De acuerdo con los avances financieros enero-junio 2019, otro programa que presenta un deseable avance financiero es el Programa de Vivienda Social que tiene un presupuesto anual de 1,726.1 millones de pesos y registra un avance programado al periodo de 99.3%.

En contraste, el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) -el de mayor presupuesto para el ejercicio 2019 a cargo de la SEDATU- con 8,000 mil millones de pesos, presenta un avance programado al periodo de 39.7%, es decir, manifiesta retrasos en la ejecución del presupuesto. Recordemos que este programa busca mejorar las condiciones de habitabilidad urbana, el otorgamiento de apoyos para el mejoramiento y acceso a la vivienda, así como mecanismos para obtener certeza jurídica sobre el patrimonio familiar.

Las Reglas de Operación del PMU para el ejercicio fiscal 2019, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019, pero sufrieron modificaciones el 07

² Es necesario destacar que del avance presupuestal de todos los Sectores del Programa Nacional de Reconstrucción, el Sector Vivienda es el que presenta el mayor avance acumulado de 69.30% respecto a los sectores Salud (0%), Educación (1.17%), Cultura (0%) y Coordinación (0.06%), de acuerdo a la información de Avance Transversal (MAT)

³ Comunicado de Prensa *Supervisa "Comisión Intersecretarial de Reconstrucción avances del PNR en Morelos"*. Publicado el 19 de julio de 2019 en <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/supervisa-comision-intersecretarial-de-reconstruccion-avances-del-pnr-en-morelos>



COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

de junio de 2019, por lo que es probable que, debido a esto, la instrumentación del Programa haya presentado retrasos.

En cuanto al Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los informes tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general, por lo que se observa cada uno de los programas de la siguiente manera:

Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).- Se observa que este programa con un presupuesto de \$8,000,000,000, se le calendarizó en este semestre un gasto de 3,770,699,326 que corresponde a un 47% del total del presupuesto, así mismo tomando en cuenta esta cantidad como el total a ejecutar durante el semestre únicamente se ejercieron 1,501,235,564 que corresponde a un 39.81% de lo programado, generando un subejercicio del 60.19%; en ese sentido el recurso ejecutado tiene una proyección semestral respecto del ejercicio fiscal del 38% y el avance financiero real de la totalidad del ejercicio fiscal en este segundo trimestre fue de solo el 18.77%, razón por la cual se proyecta una tendencia que podría generar subejercicios por más del 80% para esta primera mitad del año, que representa una pésima gestión de recursos.

Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT).- Se observa que este programa con un presupuesto de 37,066,052, se le calendarizó para el semestre un gasto de 10,664,874.78 que corresponde a un 29% del total del presupuesto, así mismo tomando en cuenta esta cantidad como el total a ejecutar durante el semestre resalta que no se gastó ningún recurso al respecto, generando un subejercicio del 100%, esto resulta sumamente preocupante ya que no se señala ninguna justificación al respecto.

Programa Nacional de Reconstrucción (PNR).- Se observa que este programa con un presupuesto de 5,232,000,000 para el ramo exclusivo de vivienda dentro del propio programa, se le calendarizó para el semestre un gasto de 3,681,961,456, ejerciéndose la cantidad de 3,625,661,936 que corresponde a un 70% del total del presupuesto, mostrando así la proyección de calendarización de recursos una tendencia de subejercicio hacia el cierre del ejercicio fiscal, así mismo tomando en cuenta esta cantidad como el total a ejecutar durante el trimestre se observa que la ejecución del gasto fue del 98.47%; en ese sentido el recurso ejecutado tiene una proyección semestral respecto del ejercicio fiscal del 139% lo cual se traduce en una tendencia que podría generar la paralización del programa en los últimos meses del ejercicio fiscal por falta de recursos, así mismo avance financiero real de la totalidad del ejercicio fiscal en este segundo trimestre es del 69.30%.

Programa de Vivienda Social (PVS).- Se observa que este programa con un presupuesto de 1,726,072,008, se le calendarizó para el semestre un gasto de 891,706,897 que corresponde a un 52% del total del presupuesto, se ejercieron 885,502,313 que corresponde a un 99.30% de lo programado; en ese sentido el recurso ejecutado tiene una



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

proyección trimestral respecto del ejercicio fiscal del 103% que refleja la compensación respecto del primer trimestre, por lo que el avance financiero real de la totalidad del ejercicio fiscal en este segundo trimestre fue del 51.30%, lo cual lo posiciona como un programa que no se encuentra en riesgo de sobre o subejercicio.

Si bien es cierto ese señala que el Programa de Mejoramiento Urbano tiene una cobertura a nivel nacional, lo cierto es que solo se enfoca en 14 ciudades del país, mientras que el Programa Nacional de Reconstrucción solo tendrá un enfoque en 6 Estados, lo cual llama mucho la atención en porcentajes presupuestales ya que de la totalidad del recurso en materia de vivienda el 89% tiene una cobertura focalizada con los programas mencionados, y el 11% restante es para la totalidad del país, lo cual deja desprotegido al sector vivienda a nivel nacional, lo cual debe de ser considerado de cara al siguiente ejercicio fiscal.

En razón del análisis anterior se derivan las siguientes:

CONCLUSIONES

Todas las asignaciones financieras que se detallan en los presupuestos, deben ir a la par con las necesidades de recursos financieros que permitan conseguir los objetivos y metas propuestas en las necesidades presupuestarias y en razón de tener un desfase en la calendarización del recurso y hacer proyecciones compensatorias respecto al primer semestre se incumple con este principio.

El presupuesto debe mantener equilibrio con las metas planificadas para el año, bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo, lo cual no se observa ya que existen subejercicios de hasta el 100 por ciento.

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto deben ser canalizados con responsabilidad, razón por la cual los subejercicios repercuten directamente en la implementación de la política pública que se pretende llevar a cabo, generando impactos negativos en los sectores económicos involucrados.

El presupuesto contribuye para que se logre alcanzar las metas propuestas y concretar los resultados definidos en los programas contenidos, lo cual al incumplir las metas y proyecciones presupuestales se incumple también con este principio.

El presupuesto se expondrá con claridad y se deberán, además, permanentemente generar informes públicos sobre los resultados de su ejecución, resaltando aquí que durante dos trimestres no se ejecutó gasto de manera correcta y no se cuenta con la explicación o justificación que lo sustenten.



COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

Todo presupuesto indicará con claridad las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que se destinará esos recursos financieros. No se podrá gastar más de lo asignado o asignar los recursos para propósitos distintos a los que fueron originalmente establecidos; en razón de ello los sub y sobre ejercicios, entendiéndose el primero de estos como disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución y el segundo como el gasto realizado en mayor cantidad, comparado con el presupuesto autorizado, por lo que al existir ambos supuestos en el ejercicio del gasto se incumple por lo tanto con este principio.

Los persistentes subejercicios representan además, un obstáculo para la recuperación económica en un contexto de crisis severa, es necesario que el gasto del gobierno se ejerza de manera efectiva y oportuna para que éste pueda impactar a la economía de manera positiva y productiva, razón por la cual la opinión de esta comisión considero debe de señalar las deficiencias del ejercicio del gasto, pero además exhortar a una oportuna y responsable ministración y aplicación de los recursos en materia de vivienda.

OPINIÓN

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el 163, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Vivienda tiene a bien compartir la siguiente opinión.

Con análisis del informe que nos compete a estudio, esta Comisión estima que derivado de un balance al Informe del Segundo Trimestre a los programas en materia de vivienda a cargo de la SEDATU, se considera que los avances programados al trimestre han sido óptimos a excepción del Programa de Mejoramiento Urbano, el cual se espera una rápida evolución en la ejecución del presupuesto en los próximos dos trimestres para incidir positivamente en el patrimonio de más familias mexicanas durante el 2019.

Todas las asignaciones financieras que se detallan en los presupuestos, deben ir a la par con las necesidades de recursos financieros que permitan conseguir los objetivos y metas propuestas en las necesidades presupuestarias y en razón de tener un desfase en la calendarización del recurso y hacer proyecciones compensatorias respecto al primer semestre se incumple con este principio. El presupuesto debe mantener equilibrio con las metas planificadas para el año, bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo, lo cual no se observa ya que existen subejercicios de hasta el por ciento.

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto deben ser canalizados con responsabilidad, razón por la cual los subejercicios repercuten directamente en la implementación de la política pública que se pretende llevar a cabo, generando impactos negativos en los sectores económicos involucrados.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

El presupuesto contribuye para que se logre alcanzar las metas propuestas y concretar los resultados definidos en los programas contenidos, lo cual al incumplir las metas y proyecciones presupuestales se incumple también con este principio.

Es necesario que el gasto del gobierno se ejerza de manera efectiva y oportuna para que éste pueda impactar a la economía de manera positiva y productiva, razón por la cual la opinión de esta comisión considero debe de señalar las deficiencias del ejercicio del gasto, pero además exhortar a una oportuna y responsable ministración y aplicación de los recursos en materia de vivienda.

Por este motivo es importante continuar con el trabajo priorizando la atención a quienes habiten en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas.

Cabe mencionar que es primordial la vigilancia de dicho programa porque en este participan 3 instancias ejecutoras, además de que los objetivos que plantean dicho programa son muy amplios y como Comisión debemos velar por que estos se cumplan en su totalidad.

Se tiene que destacar los avances que se ha logrado en materia de vivienda, por ejemplo:

Un incremento en materia de construcción. El avance programado al periodo del 98% en el Programa Nacional de Reconstrucción, donde se dará a conocer de manifiesto los avances de dicho programa una vez que se cuente con el micrositio.

Los avances financieros enero-junio 2019 en el Programa de Vivienda Social el cual ya se tiene un avance programado al periodo de 99.3%

Se están avanzando en los proyectos en materia de vivienda. Se están atendiendo las quejas y se están está dando soluciones.

Como ejemplo de las instituciones que han respondido las peticiones de los ciudadanos, es Infonavit con sus diversas opciones para apoyar a los derechohabientes, las cuales son:

1. Desistirse de juicios masivos que pudieran provocar desalojos.
2. Dar opciones para que los usuarios conserven su patrimonio.
3. Ampliar el programa de responsabilidad compartida.
4. Buscar premiar a los trabajadores cumplidos.
5. Buscar innovación financiera del instituto.



COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

Se adjuntan a ésta misma opiniones particulares de los diputados Mónica Almeida López y el diputado Sergio Fernando Ascencio Barba, quienes solicitaron se anexasen integras sus opiniones.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Vivienda en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de septiembre de 2019.


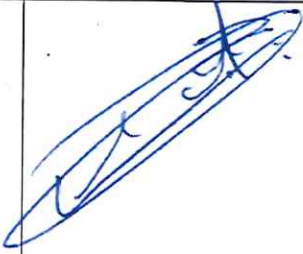


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARLOS TORRES PIÑA	MORENA			









SECRETARÍAS				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SAMUEL CALDERÓN MEDINA	MORENA			
 DIP. ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO	MORENA			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.


NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA CHÁVEZ PÉREZ	MORENA			
 DIP. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MÉNDEZ	MORENA			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO	MORENA			
 DIP. ANA LILIA GUILLÉN QUIROZ	MORENA			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.




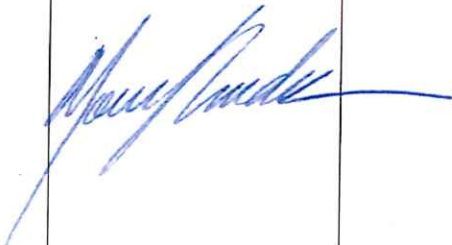
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ	PAN			
 DIP. FERNANDO TORRES GRACIANO	PAN			
 DIP. NORMA ADELA GUEL SALDÍVAR	PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ	PES			
 DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	PRD			




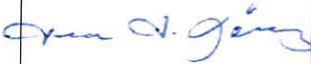


INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	MORENA			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ	PAN			
 DIP. SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ	MORENA			
 DIP. FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ	MORENA			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.








NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SERGIO FERNANDO ASCENCIO BARBA	PAN			
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA	PAN			
 DIP. DAVID BAUTISTA RIVERA	MORENA			
 DIP. CLAUDIA BÁEZ RUIZ	PES			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JORGE ALCIBÍADES GARCÍA LARA	MC			
 DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	PVEM			
 DIP. MARIA BEATRIZ LÓPEZ CHÁVEZ	MORENA			
 DIP. MARIA ESTHER MEJÍA CRUZ	MORENA			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VIRGINIA MERINO GARCÍA	MORENA			
 DIP. VÍCTOR ADOLFO MOJICA WENCES	MORENA			
 DIP. JORGE LUIS MONTES NIEVES	MORENA			
 DIP. ZAIRA OCHOA VALDIVIA	MORENA			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.







NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARLOS PAVÓN CAMPOS	PRI			
 DIP. VERÓNICA RAMOS CRUZ	MORENA			
 DIP. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO	MC			
 DIP. MARICRUZ ROBLERO GORDILLO	PT			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	MORENA			
 DIP. CLAUDIA TELLO ESPINOSA	MORENA			
 DIP. IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS	PRI			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EN RELACIÓN A LOS INFORMES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, SEGUNDO TRIMESTRE 2019.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ADOLFO TORRES RAMÍREZ	PAN			
 DIP. MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ	PRI			
 DIP. ALBERTO VILLA VILLEGAS	MORENA			

